



## Resolución Ejecutiva Regional N° 2886 -2019-GRLL/GOB

Trujillo, 02 OCT 2019

**Vista**, la Hoja de Evaluación N° 57-2019-GRLL-GGR/SG, de fecha 01 de octubre del 2019, y, el Manual de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Agricultura, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Agricultura, establece el cargo estructural de Jefe en la Agencia Agraria Sánchez Carrión, de acuerdo al cargo clasificado de Director de Programa Sectorial II – Jefe, de la Agencia Agraria Sánchez Carrión;

Que, a través de la Hoja de Evaluación N° 57-2019-GRLL-GGR/SG, de fecha 01 de octubre del 2019, se otorga la conformidad del perfil requerido para el cargo de confianza de Director de la Agencia Agraria Sánchez Carrión, del Ing. Pedro Luis Cholán Ojeda, correspondiendo formalizar su designación, de acuerdo a lo dispuesto por la Gerencia General Regional;

Que, por convenir al Servicio y de conformidad con lo prescrito en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Titular de la entidad ha decidido designar al Ing. **PEDRO LUIS CHOLÁN OJEDA**, en el cargo de Director de Programa Sectorial II – Director de la Agencia Agraria Sánchez Carrión de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional La Libertad, en condición de funcionario de confianza, con las prerrogativas propias de su cargo, de acuerdo a lo establecido en el Cuadro de Asignación de Personal, el Presupuesto Analítico de Personal, debiendo encargarse a la Gerencia Regional de Agricultura, la asignación de la categoría remunerativa y/o el acondicionamiento contractual y afectación presupuestal correspondiente para dicho cargo de confianza, dentro de los alcances legales propios de este Gobierno Regional;

De conformidad con lo prescrito por el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a los vistos de las áreas correspondientes, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Ing. **PEDRO LUIS CHOLÁN OJEDA**, en el cargo de Director de Programa Sectorial II – Jefe, de la Agencia Agraria Sánchez Carrión, en condición de funcionario de confianza.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Agricultura, la asignación de la categoría remunerativa y/o el acondicionamiento contractual y afectación presupuestal correspondiente para dicho cargo de confianza, dentro de los alcances legales propios de este Gobierno Regional.

**Artículo 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la parte interesada, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Sub Gerencias de Gestión Patrimonial, Recursos Humanos y Tesorería, y a todos los demás órganos y unidades orgánicas que correspondan, del Gobierno Regional La Libertad.

**Artículo 4°.- DISPONER** que el funcionario designado a través del presente acto resolutivo, cumpla con lo señalado en el Decreto Supremo N° 080-2018-PCM, respecto a la presentación de la Declaración Jurada de Intereses, de acuerdo a los formatos establecidos por la Contraloría General de la República.

REGIÓN LA LIBERTAD

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FFGS/Ndpf



Manuel Felipe Llampén Coronel  
GOBERNADOR REGIONAL